

Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión oficial, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

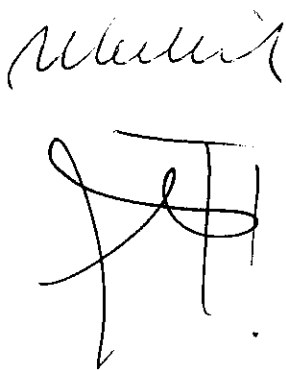
3°) **DETERMINASE** que el costo del pasaje aéreo Montevideo - Brasilia - Montevideo, tendrá un costo de U\$S 756.- (setecientos cincuenta y seis con 00/100) ---

4°) **PRECÍASE** que cada beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere.-----

5°) **LIBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Arq. Domingo Francisco Gallo Cetrángolo. -----

6°) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7°) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos – Sección Registro y Control – para la notificación a los interesados, al Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----



Handwritten signature and initials, possibly 'Mujica' and 'JFH'.



Handwritten signature and official stamp of José Mujica, Presidente de la República.